Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 2544

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES NROS. 1, 2, 5 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2022 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS SOCIALES" EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN BLAS DE MARIANO ROQUE ALONSO Y PUEBLOS ORIGINARIOS" ID N° 412.357 PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SEGUNDA CONVOCATORIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 3 Y 4.

Asunción, 21 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1718 del 01/08/22; la Resolución N° 1794 del 09/08/22; el Informe de Evaluación N° 26/2022 del 13/10/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218/2022 del 18/10/2022 y constancia de plurianualidad; el Memorándum UOC N° 665-2022 del 18/10/2022; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1718 del 1 de agosto de 2022, se dispone: *"....Art. 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2022, "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS SOCIALES" EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN BLAS DE MARIANO ROQUE ALONSO Y PUEBLOS ORIGINARIOS", PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 412.357- SEGUNDA CONVOCATORIA…".*

Que, por Resolución 1794 del 9 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, el Informe de Evaluación N° 26/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, expresa: *"...Por tanto, en virtud a la evaluación que antecede y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe de la Licitación Pública Nacional… SBE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS SOCIALES" Segunda Convocatoria ID Nº 412.357. El Comité de Evaluación recomienda: •ADJUDICAR: el Lote N° 1 (uno) por el monto de Gs. 858.250.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil) a la firma Red de Ingeniería de Servicios S.A., con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". • ADJUDICAR: el Lote N° 2 (dos) por el monto de Gs. 883.400.000 (guaraníes ochocientos ochenta y tres millones cuatrocientos mil) a la firma Hidrocontrol S.A…• DECLARAR DESIERTO: el Lote N° 3 (tres), con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al artículo 30 Inc. a). de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". • DECLARAR DESIERTO: el Lote N° 4 (cuatro), con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al artículo 30 Inc. a). de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". • ADJUDICAR: el Lote N° 5 (cinco) por el monto de Gs. 610.000.000 (guaraníes seiscientos diez millones) a la firma Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A… • ADJUDICAR: el Lote N° 6 (seis) por el monto de Gs. 508.500.000 (guaraníes quinientos ocho millones quinientos mil) a la firma Desarrollo Rural Sustentable Sociedad Agroambiental…".*

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 218/2022 del 18 de octubre de 2022, para el presente ejercicio fiscal y la constancia de plurianualidad.

Que, a través del Memorando UOC N° 665/2022 del 18 de octubre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa: *"...con el objeto de hacer referencia al llamado, Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2022 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS SOCIALES" PROYECTO CHE TAPÝI ID 412.357…se eleva a consideración de la Máxima Autoridad las evaluaciones practicadas en el proceso licitatorio…".*

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo…".* Asimismo, en el Art. 30 señala: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio."*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 2544

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES NROS. 1, 2, 5 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2022 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS SOCIALES" EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN BLAS DE MARIANO ROQUE ALONSO Y PUEBLOS ORIGINARIOS" ID N° 412.357 PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SEGUNDA CONVOCATORIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 3 Y 4.

Asunción, 21 de octubre de 2022.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias Empresas el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2022, *"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS SOCIALES" EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN BLAS DE MARIANO ROQUE ALONSO Y PUEBLOS ORIGINARIOS", PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 412.357- SEGUNDA CONVOCATORIA"*, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en virtud al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle:

Lote	Oferente	Monto Adjudicado
1	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.	Gs. 858.250.000
2	HIDROCONTROL S.A.	Gs. 883.400.000
5	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.	Gs. 610.000.000
6	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL	Gs. 508.500.000

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** los Lotes Nros. 3 y 4 del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2022, *"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA TRABAJOS SOCIALES" EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN BLAS DE MARIANO ROQUE ALONSO Y PUEBLOS ORIGINARIOS", PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 412.357- SEGUNDA CONVOCATORIA*, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en virtud al artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones" y Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 218/2022 del 18 de octubre de 2022 para el presente Ejercicio Fiscal 2022, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del PGN del año 2023.

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro